



Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

Intervención General

INFORME DEFINITIVO

FUNDACIÓN RUIZ FUNES DE MURCIA

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas
Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para realizar las auditorías de las fundaciones del sector público autonómico está recogida en el apartado 10 de la Disposición Adicional segunda del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

La auditoría de la FUNDACIÓN RUIZ FUNES DE MURCIA, fundación del sector público autonómico, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2012 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

José Miguel de la Peña Sierra, auditor de cuentas, contratado de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente informe de auditoría de las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2011 de FUNDACIÓN RUIZ FUNES DE MURCIA,.

Las cuentas anuales abreviadas de FUNDACIÓN RUIZ FUNES DE MURCIA, correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2011 han sido formuladas por el Presidente del Patronato con fecha 31 de marzo de 2012 y han sido presentadas en la Intervención General con fecha 28 de agosto de 2012.

Con fecha 8 de octubre de 2012 emitimos Informe provisional que fue enviado a la Fundación con el objeto de que efectuase las alegaciones al mismo que estimara convenientes. Transcurrido el plazo de 15 días no se han recibido alegaciones, por lo que se eleva el informe a definitivo.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales abreviadas examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la FUNDACIÓN RUIZ FUNES DE MURCIA al 31 de diciembre de 2011, de los resultados de sus operaciones y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Presidente del Patronato es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Fundación, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales abreviadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales abreviadas y la evaluación de su presentación, los principios y criterios contables utilizados y de las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.



RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que tengan un efecto significativo sobre la cuentas anuales abreviadas adjuntas examinadas.

OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FUNDACIÓN RUIZ FUNES DE MURCIA al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ENFASIS

La Fundación ha visto mermados muy sensiblemente los orígenes de fondos que daban cobertura a su actividad. Adicionalmente las subvenciones otorgadas para el cumplimiento de sus fines están sufriendo retrasos significativos en el proceso de pago. En consecuencia, la Fundación está viendo dificultada su capacidad para atender sus compromisos y para cumplir sus fines sociales. En este marco, la Fundación está sujeta a una elevada incertidumbre sobre el mantenimiento de su actividad y sobre su continuidad futura. Tal circunstancia no es objeto de descripción suficiente en la memoria aún cuando constituye una limitación significativa para la aplicación del principio de empresa en funcionamiento



OTRAS CUESTIONES

En la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011, se aprueban los presupuestos de la FUNDACION RUIZ FUNES DE MURCIA en los que se recogen distintas transferencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Consejería de Economía y Hacienda ha aprobado una subvención de 6.000,00 euros para financiar la estructura fija y los gastos corrientes de la Fundación. De dicha cantidad, 3.756,12 euros han sido aplicados a resultados al 31 de diciembre de 2011. El resto hasta 6.000,00 euros, es decir, 2.243,88 ha quedado pendiente de aplicación y de conformidad con la normativa vigente se encuentra contabilizado en el epígrafe "otros acreedores" del pasivo corriente del balance de situación abreviado adjunto.

FUNDACION RUIZ FUNES DE MURCIA no ha sido beneficiario de transferencias de capital ni ha realizado operaciones de inversión durante el ejercicio 2011.

FUNDACION RUIZ FUNES DE MURCIA no ha ejecutado gastos correspondientes a subvenciones de capital de años anteriores que tuvieran carácter plurianual. La Fundación no es titular de ninguna subvención de carácter plurianual al 31 de diciembre de 2011.

Murcia, 31 de octubre de 2012

Intervención General de la Región de Murcia

José García Guillén
Jefe de División de Auditoría Pública

AUDITOR EXTERNO

José Miguel de la Peña Sierra
Auditor de Cuentas
Nº ROAC 17141



Fundación
Mariano Ruiz-Funes

REGION DE MURCIA / O.C.A.G.
Consejería de Presidencia
E 140 N.º 201200384804
19/07/2012 11:24:30

A los efectos oportunos, adjunto se remiten las cuentas anuales de la Fundación Mariano Ruiz-Funes correspondientes al ejercicio 2011, aprobadas por el Patronato de dicha entidad en su reunión del día 28 de junio de 2012, según se acredita con certificación del correspondiente acuerdo que también se acompaña.

Murcia, 29 de junio de 2012
LA SECRETARIA DEL PATRONATO

Fdº: Carmen Caturla Carratalá

Ilmo. Sr. Interventor General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



*Fundación
Mariano Ruiz-Funes*

CARMEN CATURLA CARRATALÁ, Secretaria del Patronato de la Fundación Mariano Ruiz Funes

CERTIFICO: Que en el acta correspondiente a la reunión celebrada por el Patronato de la Fundación Mariano Ruiz Funes, el día 28 de junio de 2012, recoge, entre otros acuerdos, la aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio 2011.

Las citadas cuentas constan de la siguiente documentación:

1. Balance de situación abreviado.
2. Cuenta de resultados abreviada.
3. Estado abreviado de cambios en el patrimonio neto.
4. Memoria abreviada.

Copia de la documentación relacionada, firmada por todos los patronos asistentes, se adjunta a la presente certificación.

Asimismo se hace constar que a la citada reunión asistieron los siguientes miembros del Patronato:

-Excmo. Sr. D. Manuel Campos Sánchez, Consejero de Presidencia y Vicepresidente primero de la Fundación, que actuó como Presidente de la sesión a tenor de lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos de la Fundación.

-Excmo. Sr. D. Francisco Martínez-Escribano Gómez, Decano del Ilte. Colegio de Abogados de la Región de Murcia y Vicepresidente segundo de la Fundación.

- Ilmo. Sr. D. Faustino Cavas Martínez, Decano de la Facultad de Derecho de la UMU y Vicepresidente tercero de la Fundación.

-Ilma. Sra. D.^a Ana Vanesa Torrente Martínez, Secretaria General de la Consejería de Presidencia y vocal de la Fundación.

-Ilmo. Sr. D. Francisco Ferrer Meroño, Director de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y vocal de la Fundación.

-Ilmo. Sr. D. Pedro Salazar Quereda, Bibliotecario Contador del Ilte. Colegio de Abogados de Murcia y vocal de la Fundación.

-Ilma. Sra. D. Helera Rivera Tortosa, Secretaria del Ilte. Colegio de Abogados de la Región de Murcia y vocal de la Fundación.

- Doctor D. Fernando Jiménez Conde, Director de la Escuela de Práctica Jurídica de la UMU y vocal de la Fundación.

Asistentes no patronos: Sr. D. Felipe Ortega Sánchez, Abogado, y Director de la Fundación y Sra. Doña Carmen Caturula Carratalá, Letrada del Consejo Jurídico de la Región de Murcia y Secretaria de la Fundación.



*Fundación
Muriano Ruiz-Funes*

Y para que así conste a efectos de su comunicación a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se expide la presente certificación con el Vº Bº del Presidente, en Murcia, a veintinueve de junio de dos mil doce.

Vº Bº

EL PRESIDENTE
DE LA SESIÓN

LA SECRETARIA

A handwritten signature in blue ink, consisting of several large, sweeping loops and a long horizontal stroke extending to the left.

A handwritten signature in blue ink, featuring a series of vertical, parallel strokes that resemble a stylized 'H' or a similar symbol, with a horizontal stroke extending to the right.

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA

CUENTAS DE RESULTADOS ABREVIADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2011 Y 2010

	Notas de la memoria	2011	2010
1. Ingresos de la Entidad por la actividad propia	6, 10	9.390,29	12.000,00
c) Subvenciones, donación a y legados de explotación imputados a resultados del ejercicios afectas a la actividad propia	6, 10	9.390,29	12.000,00
6. Aprovisionamientos	6	-4.149,60	-4.149,60
9. Otros gastos de explotación	6	-5.243,00	-7.934,88
A) RESULTADO DE EXPLOTACION (1 a 9)		-2,31	-84,48
14. Ingresos financieros	6	3,08	13,76
B) RESULTADO FINANCIERO (14)		3,08	13,76
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		0,77	-70,72
19. Impuesto sobre beneficios	8	-0,77	-3,44
D) EXCEDENTE DEL EJERCICIO (C+19)	3	-	-74,16

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA

**BALANCES DE SITUACIÓN ABREVIADOS AL CIERRE DE LOS EJERCICIOS
2011 Y 2010**

	Notas de la memoria	2011	2010
ACTIVO			
B) ACTIVO CORRIENTE	2 d)	28.993,81	27.176,36
III. Usuarios y otros deudores por la actividad propia	10	12.000,00	6.000,00
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		2,10	4,12
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	16.991,71	21.172,24
TOTAL ACTIVO (B)		28.993,81	27.176,36
PATIMONIO NETO Y PASIVO			
A) PATRIMONIO NETO		17.695,75	17.695,75
A-1) Fondos Propios		17.695,75	17.695,75
I. Dotación fundacional	5	9.015,18	9.015,18
II. Reservas	5	8.680,57	8.754,73
IV. Excedente del ejercicio	3	-	-74,16
C) PASIVO CORRIENTE		11.298,06	9.480,61
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		11.298,06	9.480,61
1. Proveedores		-	-
2. Otros acreedores	9	11.298,06	9.480,61
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+C)		28.993,81	27.176,36

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto	Notas de la memoria	2011	2010
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	-	-74,16
B) Total ingresos imputados directamente al patrimonio neto		-	-
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		-	-74,16

	Dotación fundacional	Reserva legal	Reservas voluntarias	Excedente del ejercicio	TOTAL
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2009	9.015,18	7.046,22	1.708,51	0,00	17.769,91
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2009 y anteriores					
II. Ajustes por errores del ejercicio 2009 y anteriores					
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2010	9.015,18	7.046,22	1.708,51	0,00	17.769,91
I. Excedente del ejercicio				-74,16	-74,16
II. Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto					
III. Operaciones con socios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Aumentos de dotación fundacional					
2. (-) Reducciones de dotación fundacional					
3. Otras operaciones con socios					
IV. Otras variaciones del patrimonio neto					
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2010	9.015,18	7.046,22	1.708,51	-74,16	17.695,75
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2010					
II. Ajustes por errores del ejercicio 2010					
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2011	9.015,18	7.046,22	1.708,51	-74,16	17.695,75
I. Excedente del ejercicio				0,00	0,00
II. Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto					
III. Operaciones con socios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Aumentos de dotación fundacional					
2. (-) Reducciones de dotación fundacional					
3. Otras operaciones con socios					
IV. Otras variaciones del patrimonio neto			-74,16	74,16	0,00
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2011	9.015,18	7.046,22	1.634,35	0,00	17.695,75



MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN.

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA ha sido reconocida, clasificada e inscrita como Fundación Cultural de promoción mediante Orden Ministerial de 21 de diciembre de 1994 (B.O.E. 02-02-95). Figura inscrita con el nº 27 en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La referida fundación tiene por objeto y finalidad, tal y como se recoge en el artículo segundo de sus Estatutos los fines que a continuación se relacionan:

a. El mantenimiento de la página web de la Fundación en la que se incorporará el perfil de contratante de la Entidad.

b. Contribuir a la financiación de la “Revista Jurídica de la Región de Murcia”, publicación jurídica que se hace llegar a cada uno de los Departamentos de la UMU, a los distintos Colegios de Abogados de España, a los colegiados de Murcia, a los colaboradores de la Revista y al Centro de Documentación e Información de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que los distribuye entre los distintos servicios jurídicos de la Comunidad, cuya tirada se pretende aumentar este año.

c. Financiación de la elaboración de una obra denominada “Juristas e Instituciones murciana en la Historia”, que aborde las aportaciones de carácter jurídico llevadas a cabo, a lo largo de la historia murciana, por personas e instituciones relacionadas con el mundo del Derecho.

La moneda fundacional de la Fundación es el Euro y en esta moneda contabiliza todas sus transacciones. Durante el ejercicio su actividad se ha correspondido con sus objetivos fundacionales.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

a) Imagen fiel.

Las cuentas anuales abreviadas expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones del ejercicio anual terminado en dicha fecha. En su elaboración se han seguido los principios contables establecidos tanto en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y en la adaptación sectorial del antiguo Plan General de Contabilidad para las entidades sin fines lucrativos (RD 776/1998) en lo que no contradice el Plan General de Contabilidad de 2007. Se presentan el balance de situación y la cuenta de resultados abreviada de conformidad con la consulta nº 4 del BOICAC número 76 de diciembre de 2008.

No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo en la elaboración de las cuentas anuales abreviadas, se haya dejado de aplicar.

Con fecha 30 de noviembre de 2011 fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010. El resultado del ejercicio anual terminado en dicha fecha ascendió a 74,16 euros, destinados a

Excedentes de ejercicios anteriores.

De acuerdo con la norma 4º de elaboración de las cuentas anuales recogida en la adaptación sectorial del PGC para las entidades sin fines de lucro, estas se confeccionan de manera abreviada por no superar ninguno de los límites allí reflejados.

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Fundación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

c) Comparabilidad de la información contable. Corrección de errores

No se han producido modificaciones en la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anterior.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

No ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

No se han realizado en el ejercicio ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2011 por cambios de criterios contables.

d) Inventario de bienes y derechos al cierre del ejercicio

Al 31 de diciembre de 2010 el inventario de bienes y derechos de la Fundación es el siguiente:

ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	28.993,81.-
USUARIOS Y OTROS DEUDORES	12.002,10.-
Comunidad Autónoma	12.000,00.-
Administraciones Públicas (Hacienda)	2,10.-
EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS	16.99171.-
Caja Murcia c/515647	1.012,07.-
Caja Murcia c/522155	15.979,64.-
TOTAL BIENES Y DERECHOS	28.993,81.-

3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

El resultado del ejercicio 2011 ha ascendido a 0 euros.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

a) Inmovilizado material. No existe inmovilizado material.

b) Bienes del Patrimonio Histórico. No existen.

c) Usuarios y otros deudores de la actividad propia, y otras cuentas a cobrar. Los créditos por operaciones comerciales y otros con vencimiento no superior a un año, se valoran por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Dado que se trata de activos con vencimiento inferior a los doce meses, no se ha aplicado ningún cálculo del valor actual en relación con su coste amortizado.

Periódicamente, y cualquier caso, al menos una vez al año, la Fundación realiza las correcciones valorativas derivadas de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que puedan venir motivados por la insolvencia del deudor. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Ingresos y gastos. En las cuentas de Aprovisionamientos (trabajos realizados por otras empresas), se anota el servicio recibido propiamente dicho, deducidos los descuentos comerciales en factura, así como todos los gastos de instalación, transportes e impuestos a cargo de la Fundación.


Los ingresos proceden mayoritariamente de las aportaciones de los fundadores.

Los ingresos y gastos se imputan siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se contabilizan tan pronto son conocidos.

El excedente positivo al cierre del ejercicio, caso de existir, queda saldado reconociéndose una cuenta a pagar a corto plazo con los patrocinadores ordenantes de las subvenciones.

Más del setenta por ciento de los resultados de la actividad económica que se desarrolla y de los ingresos que se obtienen por cualquier concepto se destinan a la realización de los fines fundacionales.



e) Subvenciones, donaciones y legados. Las subvenciones se han imputado al cien por cien en el ejercicio pues son de explotación. Proceden de los fundadores.

f) Pasivos financieros. Figuran en el Balance por su valor de reembolso. El saldo que aparece en el Balance corresponde a deudas de naturaleza corriente, y por tanto no se ha aplicado ningún cálculo del valor actual en relación con su coste amortizado, dado que se trata de deudas de vencimiento inferior a 12 meses.

g) Impuesto sobre sociedades. Para la contabilización del Impuesto de Sociedades, se considerarán las diferencias que puedan existir entre el resultado contable y el resultado fiscal.

5. PATRIMONIO NETO

*DOTACIÓN FUNDACIONAL.

La dotación fundacional de la Fundación es de NUEVE MIL QUINCE EUROS CON DIECIOCHO CENT. (9.015,18 €).

* RESERVAS

Existe la reserva legal al cierre del ejercicio 2011 por importe de 7.046,22 euros, así como reservas voluntarias por importe de 1.634,35 euros.

6. INGRESOS Y GASTOS

2010 Ingresos por aportaciones de Patronos por 12.000 euros e ingresos financieros por importe de 13,76 euros.

Los gastos del ejercicio 2010 ascienden a 12.087,92 euros.

2011 Ingresos por aportaciones de Patronos 9.390,29 euros e ingresos financieros 3,08 euros. Los gastos del ejercicio 2011 han ascendido a 9.393,37 euros.

La Fundación no tiene personal asalariado.

7. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

La totalidad de los ingresos obtenidos deducidos los gastos generales y los gastos de gestión se han aplicado a realizar las actividades propias de la Fundación.

La Fundación no tiene participación alguna en entidades mercantiles ni en otras entidades cualquiera que sea su naturaleza.

La Fundación carece de elementos patrimoniales de naturaleza no corriente.

La dotación fundacional se encuentra materializada al cierre del ejercicio en la tesorería de la Entidad, que al cierre de 2011 muestra un saldo de efectivo de 16.991,71 euros.

8. SITUACION FISCAL

La actividad que desarrolla la entidad no está sujeta a IVA.

Los únicos ingresos que están sujetos al Impuesto de Sociedades son los ingresos financieros, por lo que sale a pagar la cantidad de 0,77 euros en 2011 (25%).

9. DEUDAS (PASIVOS FINANCIEROS)

No existen deudas cuya duración residual sea superior a cinco años, así como tampoco con garantía real. Al cierre del ejercicio 2010 las principales deudas cuyo total ascienden a 9.480,61 euros corresponden a trabajos realizados por otras empresas (BORM 4.149,60 euros), así como a deudas con la Hacienda Pública (618,85 euros) y por subvenciones no aplicadas por importe de 834,65 euros. En 2011 las principales deudas lo son por subvenciones no aplicadas (6.444,36 euros) y con los asesores por importe de 2.225 euros.

10. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

2010 La cifra de aportaciones ordinarias a la Fundación asciende a DOCE MIL EUROS

Desglose:

- Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 6.000,00.-€.
- Colegio de Abogados de la Región de Murcia 3.000,00.-€.
- Universidad de Murcia..... 3.000,00.-€

La subvención de la CARM de 6.000 euros estaba pendiente de cobro al cierre del ejercicio 2010.

2011 La cifra de aportaciones ordinarias a la Fundación asciende a 9.390,29 euros.

Desglose:

- Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 3.756,12.-€.
- Colegio de Abogados de la Región de Murcia 1.878,06.-€.
- Universidad de Murcia..... 3.756,11.-€

La subvención de la CARM de 6.000 euros está pendiente de cobro al cierre del ejercicio 2010 y 2011, así como 6.000 euros del ejercicio 2011.

11. RETRIBUCIÓN DE LOS PATRONOS.

Los patronos desempeñan sus funciones gratuitamente, de acuerdo con la legalidad vigente. Los miembros de los órganos de gobierno no han percibido de la Fundación sueldos, ni dietas, ni remuneraciones de clase alguna, ni hay tampoco obligación alguna contraída en materia de pensiones ni seguros sobre la vida.



12. OTRA INFORMACIÓN. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE. MEDIO AMBIENTE. DESGLOSES OBLIGATORIOS EN MEMORIA LEY 50/2002 (artículo 25)

Nada que indicar de carácter significativo. Nada que indicar en lo relativo a hechos posteriores al cierre. Nada que indicar en materia medioambiental ni emisión de gases con efecto invernadero.

Artículo 25 Ley 50/2002: No se han producido durante 2010 variaciones en el Patronato ni en sus órganos de gobierno, dirección o representación.

Durante 2011 el miembro del Patronato D^{ña} María Pedro Reverte García ha sido sustituida por D. Manuel Campos Sánchez, que aceptó su cargo el día 30 de noviembre de 2011.

Asimismo, D. José Gabriel Ruiz González, que ya era Patrono en su condición de Secretario General de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, es nombrado Secretario de la Consejería de Presidencia y acepta su cargo el 30 de noviembre de 2011.

Lo mismo ocurre con D. Francisco Ferrer Meroño, nombrado Director de los Servicios Jurídicos de la Consejería de Presidencia (cesa como Director de los Servicios Jurídicos de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas), y acepta su cargo el día 30 de noviembre de 2011.

Grado de cumplimiento del plan de actuación (ver nota siguiente). El destino de rentas e ingresos ha sido del 100% a la realización de los fines fundacionales.

13. GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN

El Plan de Actuación de la Fundación correspondiente al ejercicio 2011 contemplaba la ejecución de tres actividades:

1. El mantenimiento de la página web de la Fundación en la que se incorporará el perfil de contratante de la Entidad.
2. Contribuir a la financiación de la “Revista Jurídica de la Región de Murcia”, publicación jurídica que se hace llegar a cada uno de los Departamentos de la UMU, a los distintos Colegios de Abogados de España, a los colegiados de Murcia, a los colaboradores de la Revista y al Centro de Documentación e Información de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que los distribuye entre los distintos servicios jurídicos de la Comunidad, cuya tirada se pretende aumentar este año.
3. Financiación de la última parte de la elaboración de la obra denominada “Juristas e Instituciones murciana en la Historia”, que aborde las aportaciones de carácter jurídico llevadas a cabo, a lo largo de la historia murciana, por personas e instituciones relacionadas con el mundo del Derecho.

El cumplimiento de dichas actividades se ha desarrollado del siguiente modo:

- 1º. La página web de la Fundación se encuentra a pleno funcionamiento, incorporándose a la

misma todas las novedades que se van produciendo en el seno de la Fundación, aunque debido a que aun no se ha recibido la aportación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (entidad fundadora junto con la Universidad de Murcia y el Ilte. Colegio de Abogados de Murcia), no se ha podido hacer efectivo el pago de dicho mantenimiento, el cual, por lo tanto, se adeuda al día de la fecha.

2º. La contribución a la financiación de la "Revista Jurídica de la Región de Murcia", se realizó según lo previsto, sin incidencias de ningún tipo.

3º. Por el redactor de la obra denominada "Juristas e Instituciones murcianas en la Historia" se procedió a solicitar prórroga hasta el 31 de diciembre de 2012 para entregar el trabajo. Justifica dicha solicitud en que al haber pasado de profesor emérito a profesor emérito honorario se ha visto privado de los elementos materiales (despacho, acceso a los fondos de la biblioteca, etc.), por lo que la ejecución de los trabajos de investigación, incluido el que aquí nos ocupa, que realizaba se han retrasado.

14. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2011

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA

INGRESOS		PRESUPUESTO	REAL	DIFERENCIA
APORTACIONES ORDINARIAS		15.000,00	9.390,29	-5.609,71
	Comunidad Autónoma	6.000,00	3.756,12	-2.243,88
	Colegio de Abogados	3.000,00	1.878,06	-1.121,94
	Universidad de Murcia	6.000,00	3.756,11	-2.243,89
INGRESOS FINANCIEROS		0,00	3,08	3,08
TOTAL INGRESOS 2011		15.000,00	9.393,37	-5.606,63
GASTOS		PRESUPUESTO	REAL	DIFERENCIA
ACTUACIONES FUNDACIONALES		12.632,55	7.083,60	-5.548,95
CONTABILIDAD Y OTROS		2.367,45	2.309,77	-57,68
TOTAL GASTOS 2011		15.000,00	9.393,37	-5.606,63
DIFERENCIA		0,00	0,00	0,00

BORM (una revista)	4.149,60
MANTENIMIENTO PÁGINA WEB	1.500,00
COLABORADORES REVISTA	962,00
CONTABILIDAD	2.225,00
DISEÑO PORTADA REVISTA	472,00
COMISIONES BANCARIAS	84,00
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	0,77

TOTAL GASTOS 2011 9.393,37

Como puede apreciarse, han dejado de realizarse actividades previstas. Algunas, como la publicación de dos números de la Revista Jurídica que se ha visto reducido a uno, se debe a los recortes sufridos en la subvención de la CARM; y otras, como el trabajo de investigación "Juristas e Instituciones Murcianas en la Historia", por la prórroga solicitada por su autor para finalizar el estudio.

Fdo: Manuel Campos Sánchez

Fdo: Faustino Cavas Martínez

Fdo: Ana V. Torrente Martínez

Fdo: Helena Rivera Tortosa

Fdo: Guillermo Rodríguez Iniesta

Fdo: Frco. Martínez-Escribano Gómez

Fdo: Francisco Ferrer Meroño

Fdo: Pedro Salazar Quereda

Fdo: Fernando Jiménez Conde

Fdo: Felipe Ortega Sánchez.